



**COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS Y PERITOS
E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES
DE MÁLAGA**

**SOLICITUD DE AYUDAS AL ESTUDIO DE GRADO EN
INGENIERIA**

CURSO ACADÉMICO		NUEVA SOLICITUD	RENOVACIÓN DE OTRA
----------------------------	--	----------------------------	-------------------------------

DATOS PERSONALES DEL COLEGIADO

APELLIDOS:
NOMBRE:
TELÉFONOS:

Nº COL.:

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO

APELLIDOS:
NOMBRE:

EDAD:

¿HA DISFRUTADO DE AYUDAS ANTERIORMENTE? SI NO

SI ESTAS EN POSESIÓN DE OTRA TITULACIÓN UNIVERSITARIA INDICAR CUAL:

CASO DE SER HUÉRFANO DE COLEGIADO O HIJO DE PERSONAL DEL COLEGIO, HÁGASE CONSTAR EL NOMBRE DE ESTE

NOMBRE:

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

- Documento de protección de datos debidamente firmado
- Justificante de notas del último curso.(Sólo se admite el certificado de Estudios, expedido por la Escuela)
- Justificante de matrícula en la EII (Escuela de Ingenierías Industriales) del presente curso.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el **COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MÁLAGA** (en adelante, **COPITIMA**) le informa que los datos personales cumplimentados por Vd. en la presente ficha corporativa, serán objeto de tratamiento automatizado en los ficheros de esta Corporación, legalmente inscritos en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos, al objeto de gestionar y controlar todo lo relativo al objeto de la presente solicitud.

De acuerdo con la LOPD, Vd. tiene derecho en cualquier momento a acceder, rectificar, oponerse o, en su caso, una vez finalizada la relación colegial, a cancelar los datos referentes a su persona incluidos en nuestras bases de datos, remitiendo su solicitud directamente al Área de Secretaría y Recursos Humanos, en la siguiente dirección: Avenida de Andalucía nº 17-1º. 29002 (Málaga).

Málaga a _____ de _____ de 2.0__

Firma del Colegiado:

Firma del Alumno:

Fdo.: _____ Fdo.: _____



COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS Y PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MÁLAGA

REGLAMENTO PARA LA CONCESION DE AYUDAS AL ESTUDIO DE GRADO EN INGENIERIA A LOS HIJOS DE COLEGIADOS

(Aprobado en Junta de Gobierno del 09/10/2024)

INTRODUCCION

El Colegio Oficial de Graduados y Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga (COPITIMA), tiene desde hace tiempo establecido en sus presupuestos anuales la concesión de ayudas a aquellos colegiados cuyos hijos realicen sus estudios de Grado en Ingeniería, matriculados, en cualquier Escuela Oficial del territorio nacional y que, solicitándolas, reunieran los requisitos mínimos exigidos para su otorgamiento.

Con objeto de poner en conocimiento de los Colegiados interesados en ello las normas por la que se ha de regir la concesión de estas ayudas, se redacta el presente reglamento que viene a establecer la normativa por la que se regirá.

1. Las ayudas se otorgarán a los Colegiados, cualquiera que sea su situación, que estén al corriente de las cuotas y de cualquier otra ayuda que el Colegio le hubiere facilitado.
2. Se destina a aquellos que tengan los hijos para los que se solicita la ayuda, matriculados en cualquier curso académico de las especialidades de Grado de Ingeniería Eléctrica, Grado de Ingeniería en Electrónica Industrial, Grado de Ingeniería en Mecánica y Grado de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto, así como aquellas otras que cumplan con la orden CIN 351/2009.
3. No se concederán las ayudas a aquellos alumnos matriculados exclusivamente del Proyecto Fin de Carrera.
4. La cuantía asignada en los presupuestos del COPITIMA correspondiente al año académico para este fin, se repartirá, a partes iguales, entre los alumnos que hubiesen solicitado la ayuda, y que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases, dentro de la fecha prevista, hasta agotar la asignación presupuestaria.
5. La cantidad máxima a conceder a un solicitante será de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 euros), siendo variable ésta a la baja en función de la asignación presupuestaria aprobada.
6. Las ayudas podrán ser concedidas a un alumno durante cuatro cursos académicos máximos, aún no siendo consecutivos, siempre que la interrupción de los estudios sea justificada.

7. Podrán obtener estas ayudas los alumnos hijos de colegiados matriculados en el curso académico del año al que corresponda la convocatoria que no estén en posesión de ningún título universitario ni ejerciendo trabajo remunerado alguno.
8. Podrá disfrutarse de esta ayuda en un único curso académico, siendo compatible con otras becas o ayudas de cualquier otro organismo o entidad obtenidas por el alumno.
9. La solicitud de ayuda se realizará en el modelo editado por el COPITIMA, debiendo aportar con él, cuantos otros documentos se mencionan en su contenido, y será entregado en la Secretaría del Colegio dentro del plazo señalado para su aceptación.
10. Para el estudio de las solicitudes presentadas, se constituirá una mesa de selección constituida por el Decano, Secretario y el Vocal o Vocales correspondientes del Colegio así como el Director de la Escuela de Ingenierías Industriales o representante en quien delegue.
11. Realizada la selección de los Colegiados a los que se les otorgarán las ayudas y la cuantía de ésta, se le comunicará el resultado por escrito.
12. En ningún caso, el disfrute de estas ayudas tendrá efecto jurídico-laboral entre el Colegiado o el alumno y el COPITIMA.
13. Las presentes bases entrarán en vigor el día siguiente de la fecha abajo indicada, y fueron aprobadas en Junta de Gobierno del 09 de octubre de 2024.
14. Será obligatoria la asistencia el día señalado para la recogida de la ayuda, en caso contrario se perderá el derecho a la misma, salvo imponderable que tendrá que ser justificado fehacientemente. (acuerdo Junta de Gobierno de 18 de octubre de 2022)

Málaga, 09 de octubre de 2024